

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

INSTITUCIONES DOCENTES TRADICIONALES EN MARRUECOS

Al tratar de la instrucción en Marruecos, hay que distinguir los grados siguientes: la que pudéramos llamar primaria, otra que se recibe por contado número de jóvenes musulmanas, equivalente a la secundaria, y la superior que se cursa en Medarsas.

Por lo común, cada Yemaa (y nos referimos ahora al rebal) sostiene una Escuela por «jems» o cuartel de cada dxar; estas Escuelas se hallan instaladas en míseros locales, que no reciben más luz que la que entra por la puerta, y a cuya construcción han contribuido la Yemaa y los mismos alumnos. Tanto el Maestro («fakih») como los discípulos («mehadra») se sientan en el suelo—y nos mal cuando está cubierto por una estera—, siendo generalmente tan reducido el espacio, que los chiquillos están poco menos que amontonados, sin clasificación posible. En estas Escuelas primarias, la enseñanza se limita al Corán, cuyos capítulos aprenden los alumnos entre canturreos que salmodian mientras balancean sus cuerpos, y recibiendo de vez en cuando duros golpes que el fakih les aplica en las plantas de los pies cuando no retienen al pie de la letra los versículos de su gran libro.

Cada niño lleva consigo una tablilla semejante a nuestras pizarras escolares («duh»), y un «clan» (especie de estilo); aquella tablilla (que muy frecuente ha sido extraída de los bosques de los montes Alam, que rodean al santuario de Muley Abdesalam, para que el santo excite su memoria) es recubierta con una capa de greda, sobre la que los alumnos van escribiendo; primero, las letras del

alfabeto hasta que las aprenden, y después, el primer «sura» del Corán, o sea la «fatiha». Aprendida esta frase, se borra de la tablilla, y se reemplaza por el último sura «En-Nas», y por el mismo procedimiento se van aprendiendo, en orden retrospectivo, los 113 suras restantes, hasta llegar al segundo, que se titula «El Bacara». No todos tienen memoria ni aplicación suficiente para llegar a este feliz resultado; el que no lo logra deja de asistir a la Escuela para dedicarse a la guarda de ganado u otras faenas. El alumno que consigue conservar en su memoria todo el Corán, recibe el título de «taleb», y puede dedicarse a los otros grados de enseñanza.

El «fakih» es retribuido de muy diferentes maneras; no es raro que él mismo entremezcle, en plena clase, la tarea docente con la de coser chilabas para ayudar a su subsistencia. Las retribuciones fijas que recibe proceden: unas, de la comunidad, y otras, de los alumnos. La Yemaa, al contratarlo, se obliga a pagarle una suma anual que representa 12 ó 14 pesetas, sobre dos almudes de cebada, dos de trigo y dos de «dra»; un carnero en la Pascua grande, y en la época del esquila, un vellón de lana de cada carnero de los que existen en el poblado o cuartel a que pertenece la Escuela, con los cuales se fabrica la «chilaba» y la «cachaba». Por parte de los alumnos recibe: el regalo llamado la «er-rebia», cada miércoles, que generalmente no excede de diez céntimos o su equivalente en huevos o manteca; un «belión» al acabar cada capítulo del Corán; hasta un duro en cada

«kathma», de las que hay cuatro, tantas como las partes en que se divide el Corán; este regalo va acompañado de una pequeña fiesta. Al recibir el alumno el título de «taleb», celébrase el «sulkat el kebira», y entonces se regala al Maestro de uno a diez duros, según la fortuna de las familias.

Cuando un musulmán desea que alguno de sus hijos reciba más instrucción de la obtenida en la que hemos llamado Escuela primaria, es enviado a alguna de las «Minra» que hay en el Yebal, y de las que carecen en absoluto las gentes del llano; al frente de estas Escuelas hay «fekaha», de una mayor cultura, que les permite extender las enseñanzas más allá del Corán, versando especialmente sobre Aritmética y Gramática. La organización de estas Escuelas es interesante; los «tolba» de cada una forman un grupo, a cuyo frente figura un «mekadem», dignidad que es hereditaria, el cual cuida de conservar el orden entre los suyos y dirimir las contiendas que pudieran suscitarse entre ellos; por cada fracción de tribu se nombra un «jalifa» de dicho «mekadem». Los estudiantes forasteros nombran un mekadem especial con las mismas funciones respecto de ellos. El «taleb» que sale de su casa para ampliar su instrucción no lleva más equipaje que una bolsa, que nunca abandona, y sin recibir recurso alguno de sus padres, se confía a la caridad de los vecinos del poblado en que ha de residir. Estos «tolba» turnan entre sí para recorrer las casas de los vecinos en busca de lo que llaman el «maaruf» o conjunto de alimentos necesarios para su sostenimiento, que no hace falta sean muy abundantes ni muy sustanciosos, pues es proverbial la frugalidad de tales estudiantes forasteros. Lo más corriente es que cada familia pudiente se encargue del «maaruf» de un «taleb» determinado.

Entre los «tolba» de la montaña no existe la costumbre de nombrar, como en las Escuelas del llano, el sultán de los tolba, ni tienen, como ellos, las ruidosas jiras que llaman «Nezara el kebira». Los del Yebal se contentan con reunirse con los de los pueblos vecinos en uno de sus bosques y comer algunas vituallas, consumidas las cuales, entréganse a danzas y diversiones que animan la gaita y el tamboril.

La enseñanza superior corre a cargo de las «Medarsas», en las que un «alem» o varios, según su importancia, explican asignaturas y materias, que se enumeran abajo, a los más aventajados alumnos que concurren de todas las partes del imperio, los cuales, sentados en el suelo, alrededor de su «alem», escuchan religiosamente las explicaciones, no permitiéndose nunca la libertad de interrogarle hasta que termina su conferencia.

Una de las mejores «medarsas» es la de Tetuán, que fué fundada por Lukax en el año 1751 de la Era cristiana, y que tiene carácter oficial. Existen otras particulares, como la que sostiene Erzani. Aquella llegó a ser tan célebre y concurrida como la famosa de la capital fasi, titulada de Karun. Consta de 65 celas para alojamiento de otros tantos «tolba»; a cada uno se le suministran dos panes, y cada dos son alimentados por una familia notable mahometana. Los «tolba» tienen libertad durante el día hasta la hora de la oración del «axa», o sea a las ocho de la noche; entonces se recogen a recibir sus lecciones, que son dadas en la Mezquita Grande.

Las disciplinas que se enseñan en la Medarsa son las siguientes: Exégesis coránica. Tradiciones religiosas. Principios de Derecho xerámico. Jurisprudencia superior. Gramática. Retórica. Lógica. Métrica. Metafísica. Lexicografía. Teología coránica. Historia y Geografía. Práctica del Derecho. Literatura.

Los títulos que en ella se confieren son el de «fakih» (letrado), y el de «alem» (sabio o doctor). El de «fakih» habilita para «muft.» (abogado), «adel» (notario), «jatib» (encargado de la plática del viernes en la mezquita), «iman» (que dirige la oración), secretarios y escribientes en las oficinas del Majzén y del Protectorado; «amin» (administrador) y «almotacen» (alcalde). El de «alem» para ministros del Gobierno, catedráticos y «kadies» o jueces.

Describimos seguidamente, por el interés que encierran, las fiestas antes nombradas para proclamar «sultán de los tolba» con alguna noticia sobre su origen.

En una época en que la más completa anarquía desgarraba el imperio marroquí, se constituyó en Tazza un reino cuyo soberano era el hebreo Mechaal, quien

para demostrar que no era rey de bur-
las, oprimió a los habitantes de Fez con
pesados tributos, el más ominoso de los
cuales consistía en la entrega de una
doncella que el reyezuelo judío incorpo-
raba a su harem.

Ocurrió un año que la doncella desig-
nada era hija de una distinguida xerifa,
la cual acudió, acongojada, a la Medar-
sa, donde estudiaba en aquella época Mu-
ley Rechid, de linaje real, para que la
librase de tanta afrenta. El príncipe es-
tudiante, que era de espíritu aventurero
y muy enamorado de la justicia, hizo
suya la causa de la cuitada xerifa, di-
ciéndole que se tranquilizase y confiara
en él, e imaginó una artimaña, de la
cual esperaba satisfactorio resultado.

Mandó construir 40 cajas que aparen-
tamente habían de contener la «hedía»
o regalos que todos los años acompaña-
ban a la doncella en su viaje a Tazza.
Disfrazóse él de mujer, afeitándose con
esmero, y arreglándose el rostro en for-
ma que parecía una linda joven, y con
los 40 bultos consabidos marchó al pa-
lacio del rey hebreo. Este no pudo sos-
pechar el engaño, y recibió en su corte a
la fingida doncella con la «hedía», y al
intentar examinar los regalos con la co-
dicia peculiar de su estirpe, cuál no se-
ría su asombro al ver salir de cada ca-
ja un taleb bien armado y dispuesto al
combate.

En un abrir y cerrar de ojos, los deci-
didos tolba deshicieron de los cortesa-
nos y guardias que les opusieron resis-
tencia, y mataron al propio Mechaal.

Victorioso Rechid en aquella hazaña,
fue nombrado sultán de los tolba, y
más tarde efectivo sultán de Marruecos,
dando origen a la dinastía de los alami-

tas, cuya gloria resplandeció en la her-
mosura de la doncella rescatada que eli-
gió como esposa el valeroso y simpático
Rechid.

Desde aquella época, todos los años en
Fez, y también en las poblaciones don-
de hay medarsas, celébrase una fiesta
llamada del Sultán de los tolba, cuyos
detalles damos a continuación.

La comunidad de los estudiantes elige
de entre ellos a un taleb, por lo común
el más aplicado, y lo proclaman sultán,
asignándole una corte a imitación de la
que da lustre al verdadero soberano. Es-
te, por su parte, contribuye al esplendor
de su homólogo enviándole uno de
sus caballos ricamente enjaezado, con un
esclavo portador de la sombrilla simbó-
lica de la majestad real, y a su kaid Me-
xuar o maestro de ceremonias.

La comitiva recorre las calles, visitan-
do casa por casa, para pedir regalos y
dinero con que sufragar los gastos de
las fiestas. En el segundo viernes de és-
tas, preséntase en el campamento de los
tolba el verdadero sultán, y con gran
aparato de ceremonias y tras muchas za-
lemas, vienen a situarse el uno frente al
otro, seguidos de sus respectivas cortes,
en el centro de la explanada, adonde
convergen las miradas de los felces tol-
ba y de los muchos mirones allí congre-
gados. Como final de la fastuosa entre-
vista, el verdadero indica al supuesto sul-
tán que le pida tres gracias que está
dispuesto a concederle, como efectiva-
mente lo hace en cuanto expresa su de-
seo el de los tolba, y terminan las fies-
tas esfumándose como una ilusión el efi-
mero reinado.

JOAQUIN G. ALMUDI

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

8 AGOSTO.—AVISO.— OPOSICIONES LIBRES

Relaciones de opositores admitidos, y reglas para completar la documentación.

Con arreglo a lo establecido en la Real orden de 16 de junio último («Gaceta» del 18), y a los efectos señalados en la misma,

Esta Dirección general ha acordado se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, con expresión de sus nombres, apellidos y documentación y Tribunal en que han solicitado actuar.

Aquellos que carecieren de algún requisito o documento se entenderán admitidos condicionalmente, pudiendo completar su documentación, para serlo definitivamente, ante los respectivos Tribunales, y hasta la víspera de dar comienzo a los ejercicios. Los que así no lo hicieren, serán excluidos desde luego.

El plazo que concede la Real orden antes mencionada para entablar reclamaciones y recusaciones de los Tribunales, comenzará a contarse desde la publicación de los mismos, aun cuando, dado el número de peticionarios, sea cualquiera la fecha en que hayan aparecido en la «Gaceta de Madrid» las relaciones respectivas.—(No publicado en la «Gaceta».)



Distrito Universitario de Sevilla

MAESTRAS

- 1, Catalina Canelada Ruiz.
- 2, Carmen Martín Pérez; falta certificado médico.
- 3, Guillermina González Alvarez.
- 4, Juana Madueño López.
- 5, María de los Angeles Rodríguez Rico.
- 6, Presentación Pizarro Sánchez.
- 7, Mercedes Sedofoite Pérez.
- 8, Enriqueta Moreno Moeholi; reintegro 0.30.
- 9, Ana María Leña Morán.

- 10, Lucía Sánchez Pesini; falta partida de nacimiento y reintegro 0,70.
- 11, María I. Cazalla Ortega.
- 12, Isabel Bontellier Aparicio.
- 13, Emilia Morales y Gómez.
- 14, María de la Concepción Pérez Barquero; reintegro 0,50.
- 15, Caridad del Valle y Ponce; falta certificación de penales y reintegro 0,10.
- 16, Felisa Díaz y Robles; reintegro 0,70.
- 17, María Antonia López Hidalgo.
- 18, Catalina Rivera Recio.
- 19, Antonia Domínguez y Cajal.
- 20, Elena Paz y Padilla; reintegro 0,40.
- 21, Isabel Rossy Díez; reintegro 0,50.
- 22, Juana Eulalia Godoy Moreno; reintegro 0,50 y certificación médica.
- 23, Concepción López Castañeda; falta certificado médico y reintegro 0,10.
- 24, María Josefa Payán Gutiérrez; reintegro 0,10.
- 25, Gabriela Blanco y Blanco; reintegro 0,50.
- 26, Catalina Muñoz y Arreule.
- 27, Teresa Rebollo Amaro.
- 28, Juana Zambrano Griñolo.
- 29, María del Carmen García Miqueli.
- 30, Maía Concepción García Miqueli.
- 31, Antonia Castizo López.
- 32, Isabel Robo Velázquez.
- 33, Victoria Díez y Benito de Molina.
- 34, Amparo Ariza Torres.
- 35, Angela Luide Contreras.
- 36, María Antonia Crespo Gómez.
- 37, Milagros Alvarez García.
- 38, Clemencia de Prada Murillo.
- 39, María Luisa Gutiérrez de la Rasi-lla y Bedoya.
- 40, María del Carmen Fuentes y Car- bello; falta certificación médica.
- 41, Concepción Barrero Tuideo.
- 42, Hortensia Rodríguez Ruiz.
- 43, Eulalia Hermoso y Vera.
- 44, Petronila Vaquero Polo.
- 45, Sotera Moreno Ramírez.
- 46, Celestina Atalaya Blanco.
- 47, Carlota Rodríguez Sanz; reintegro 30 céntimos.
- 48, María Jiménez Rubio.
- 49, Isabel Pérez y López; reintegro 50 céntimos.
- 50, María del Pilar Cuesta del Pino.
- 51, Francisca Higuera Fernández.

- 52, Sacramento Conejero León.
 53, María Josefa Leal Fernández.
 54, Teresa Villarreal Muñoz.
 55, María Patricia Valle y Martín.
 56, Guillermina Rodríguez Bellido.
 57, María de los Angeles Jaén y Ramírez.
 58, Ascensión Roca Caracuel.
 59, Francisca Ruiz Ponce; falta certificación estudios.
 60, Juana Ignacia Fernández-Campón y Méndez-Piedra.
 61, María Real Gil.
 62, Encarnación Camargo Ramos.
 63, Beatriz Hernández Gomara.
 64, Rosa Ruiz Cobo de Guzmán.
 65, Josefa Santana y Santana.
 66, Cándida Campo Castela.
 67, Rafaela García Uceda.
 68, Dolores Acosta Becerra; falta certificación médica.
 69, Carmen Rodríguez y Rodríguez.
 70, Encarnación Martín y Domínguez.
 71, Hirmia García y Babio.
 72, María del Reposo Martín.
 73, Leonor Oropesa Gazón; falta certificado de penales; reintegro, 0,40.
 74, Ana Guiraum Martín.
 75, Angustias Guiraum Martín.
 76, Luisa Alberti Mora.
 77, Leonor Martín y Martín.
 78, Julia Mayoral Márquez; reintegro 10 céntimos.
 79, Leocadia Rebollo Arias; falta todo el expediente, menos certificado médico; reintegro 0,70.
 80, Juana Asunción García Naturas y Torremayor.
 81, Manuela Cortés Larado.
 82, Eulalia Guerrero Carrasco.
 83, María de la Concepción Moya Sedas; reintegro 0,20.
 84, Rafaela Gómez Jurado.
 85, María Patrocinio Ruiz y Ruiz.
 86, María Concepción García Núñez.
 87, María del Carmen Caballero y Romero.
 88, María Rasero Navarro.
 89, Pilar Pérez y Barriga.
 90, Amelia Marcilla y Vera.
 91, María Teresa Becerra y Cisneros; reintegro 0,20.
 92, Patrocinio León y Riego.
 93, Ana Checa Linares.
 94, Ascensión Pallero Toribio; falta certificación penales.
 95, Catalina Avilés Ojeda.
 96, Mercedes Méndez Martín.
 97, Milagros Andrade y Berjano.
 98, Elvira Muñoz Dutoit.
 99, María Robles Orellana.
 100, Josefa Bezos Bezos.
 101, María del Tránsito Bejarano López; falta certificación médica.
 102, Isabel Palanco Fernández; reintegro 0,20.
 103, Eugenia de Haro Espejo.
 104, Pilar Migeus Romero.
 105, Ascensión Rasero Navarro.
 106, Mercedes Quintero Molina.
 107, Magdalena Laguna Ruiz.
 108, Teresa Riesco y Canel.
 109, Brígida Molina Jerez; falta póliza dos pesetas y reintegro 0,20.
 110, Julia García Vázquez.
 111, Julia Murias Toledano.
 112, Amelia Lara Nieto.
 113, Carmen Fernández Martínez.
 114, Carmen España Sañudo.
 115, Carmen Peña Hermida.
 116, Concepción García Tallafer; falta póliza 0,10.
 117, María de los Dolores Caro Ortiz.
 118, Asunción García Moreno.
 119, Dolores Granado Bonilla.
 120, Joaquina Martínez Larreta.
 121, Maria Vaz y Maraver.
 122, Ana Fernández Echagoyán.
 123, Cándida Pérez Paredes.
 124, Pilar Pérez Valbuena.
 125, Asunción Rodríguez Albadalejos.
 126, Rosario Pérez Cantero.
 127, Emilia Caballero Muñoz; falta póliza 1 peseta y 10 céntimos.
 128, Francisca Linares y Hoyos.
 129, Eulalia Alfaro Pizarro; 0,20
 130, Purificación Sánchez Priego.
 131, Rafaela Basallo de la Cruz.
 132, Josefa Gavala Calderón.
 133, Eloisa Núñez Rincón.
 134, Dolores Iglesias Prieto; falta certificado de penales.
 135, Agustina Mena Sánchez.
 136, Encarnación Gallardo Palacios.
 137, Anacleto M. García de Casasola.
 138, María del Patrocinio G. y Talavera.
 139, Constanza Oña y García.
 140, Consolación Yepes Arjona.
 141, Consuelo Vega Domínguez.
 142, Soledad del Pozo Arévalo.
 143, Aurora Toro Martín.
 144, Ana Fernández García.
 145, Teodosia Zoila Muñoz y López.
 146, María Antonia Montiel Quesada.
 147, Trinidad Díaz Hernández.
 148, María Caracuel y Porcel.

- 149, Ana Cortés y Alonso; falta 1 ptas.
 150, María de la Esperanza L. de Sena.
 151, Delfina Moreno y Bejarano.
 152, Consuelo Almagro Rodríguez.
 153, Rafaela Salas de la Torre.
 154, Emilia Gahete Cano.
 155, María de las Angustias Jiménez Fernández.
 156, María del Rosario Pozo y de la Cueva.
 157, María Espinosa Santos.
 158, Petra Bustillos Pérez.
 159, Francisca de Luna Domínguez.
 160, Manuela Barreiro Barragán; falta certificado de penales.
 161, Angela Chaparro Rodríguez.
 162, Matilde Ceballos de los Santos.
 164, Eufemia Gómez Guisado.
 165, Carmen Gallardo Torres.
 166, Filomena Díaz y Vázquez.
 167, Francisca Real Benítez.
 168, Trinidad Salmas Vizcaíno.
 169, Fernanda Corrales Delgado.
 170, Rosario Ramos Silva.
 171, Josefa Balaguer Márquez.
 172, María de las Nieves Calatuyud.
 173, María Lobato Aragón.
 174, Francisca Ramírez Pérez.
 175, Luísa Gasca Ramonatcho.
 176, María Josefa Barrones Marín.
 177, María Josefa Rodríguez y Bozuñán.
 178, Pastora Díez Lecante.
 179, Sara Vieytes Alonso.
 180, Guadalupe Castro Crespo; falta partida de nacimiento.
 181, Rosa María Santiago y Velasco.
 182, Florencia Calero Villarreal.
 183, María Demetria Díaz Jurado.
 184, María de la Consolación Varalides Molero Amaró.
 185, Elena Cabezas Barba Miranda.
 186, María de la V. Montero Díaz.
 187, Mariana F. de Sales y Galdames.
 188, Concepción Moyano Campos.
 189, Teresa Camino y Berteli.
 190, Elena Medina Sánchez.
 191, Carmen de Torres Roldán.
 192, María Natividad Murillo Sánchez.
 193, María del C. Murillo Caballero.
 194, María Concepción Llanos Ramos.
 195, Concepción Pareja Ruiz; falta certificado médico; 0,10.
 196, Ignacia Alvarez Berrocal.
 197, María de los D. Gómez y Martínez.
 198, María de los R. Morella Montero.
 199, Rosario Medina Martín.
 200, Brígida del Pino Valsera.
 201, Angustias Aparicio Camas.
 202, Rosa Retamero Rodríguez.
 203, Teófila Castillo Salguero.
 204, Rafaela Flores Casado.
 205, Teresa Romero Torres.
 206, María del P. Terrones Villanueva.
 207, Fidela Iñigo Balderas.
 208, María del C. Molina Avila.
 209, Juliana Rufo Vázquez.
 210, Margarita Sánchez-Toscano Waflar.
 211, Dolores Petidier Almansa.
 212, Sofía Rufo Vázquez.
 213, María del Rosario Moreno Mayen.
 214, Dolores Rojas Ramírez.
 215, Caridad Ruiz López.
 216, María Lagares García; falta partida de nacimiento.
 217, Rafaela Páez y Páez.
 218, María del C. Bascón y Bascón.
 219, Ana Josefa Perea Guardado.
 220, María Cristina Perdigonos Mingo; falta certificado de penales.
 221, María de los D. Mora Caballero.
 222, Josefa Delgado Serrano; falta todo el expediente menos el de penales.
 223, María Martín del Rey.
 224, María Francisca Cabanillas Gómez.
 225, Julia Redondo Navarrete.
 226, María de la Ascención C. Estancia.
 227, Agustina Padilla Martínez.
 228, Emilia Ares Mahón Mahón.
 229, María del C. Roldán López.
 230, María de los A. Cano de Haro.
 231, Ana Estrada Parra.
 232, Adela García Alvarez.
 233, María del Socorro Marín Moreno.
 234, Petra Macías Padilla.
 235, María del C. Medina y Fernández.
 236, Concepción Martínez Moreno.
 237, María del C. Montero y López.
 238, Concepción Vera Mármol.
 239, Rosario Ferrari y González.
 240, Carmen Ferrari y González.
 242, María Jaén León.
 243, María de la E. Fernández Salvago.
 244, Manuela del Rey Sevilla.
 245, Dolores Prada Machuca.
 246, Leonor Plaza Pérez.
 247, Ana María Castro Romero; certificado médico y penales.
 248, Carmen Guerra Santolalla.
 249, Aurea Méndez Hernández.
 250, Trinidad Tarifa Redondo; falta partida de nacimiento.
 251, Dolores Alvaro Ros; falta todo el expediente.
 252, Inés Arroyo Bernal.
 253, Dolores García Aparicio.
 254, Señorina Díaz Reyes.
 255, Isabel Herrero López; 0,20.
 256, Dolores Carballo García.

257, María García Sánchez.
 258, Angela Rodríguez y Rodríguez;
 falta todo el expediente.
 259, María Josefa Martínez Delgado.
 260, María Amalia Muñoz Pérez.
 261, María Medina y Murillo.
 262, Josefa Sánchez Marquínez.
 263, María de la C. Pozo Mancebo.
 264, Aurora Sánchez Expósito.
 265, María de los A. Alvarez y Alonso.
 266, Faustina Santana Granaderos; fal-
 ta certificado de penales.
 267, Fernanda Teresa Torres Rincón.
 268, Fernanda de Vera González.
 269, María de la Paz Bernal Rodrí-
 guez; falta todo menos certificado de
 nacimiento.

270, María Josefina Ramos Castro.
 271, Manuela García y Murillo.
 272, Rosario de Medio y Serrano; fal-
 ta certificado penales.
 273, Rosario del Valle Ocaña.
 274, María del C. García Martín.
 275, Isabel Miranda Martín.



Opositores excluidos y motivo de su exclusión

Número 1, doña Carmen Estevez Mar-
 tínez, por no tener la edad.
 2, Concepción Monerri Breña, ídem íd.
 3, Joaquín Varona Galán, ídem íd.
 4, Julián Sánchez González, ídem íd.

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en
 la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento
 y a los efectos de la Real orden de 26 de
 junio de 1925, y que podrán ser solicita-
 das del 1.º al 10 del próximo septiembre.

Vacantes para Maestros del primer Es- calafón

Jaén: Argonilla; unitaria núm. 3;
 Maestro; 5.810 habitantes. (Gaceta nú-
 mero 224, 12 agosto).
 Argonilla; unitaria núm. 4; Maestro;
 5.810 habitantes.—(Gaceta núm. 224, 12
 agosto).
 Jaén (capital); unitaria núm. 11, y uni-
 taria núm. 12, las dos para Maestros;
 32.837 habitantes.

Vacantes para Maestras del primer Esca- lafón.

Córdoba: Córdoba (capital); unitaria
 número 1; Maestra; censo 62.927.—(Ga-
 ceta núm. 223, 11 agosto).
Jaén: Jaén (capital); unitarias núme-
 ros 7, 8 y 9, para Maestras; 32.837 habi-
 tantes.—(Gaceta número 224, 12 agosto).
Soria: Olvega; unitaria; Maestra,
 1.664 habitantes.—(Gaceta 224, 12 agosto)

Vacantes para Maestros del segundo Es- calafón.

Burgos: Rozas, Ayunt. de Merindad de
 Valdeporres; mixta; Maestro; 154 habi-
 tantes.—(Gaceta núm. 223, 11 agosto).

Tablada, Ayunt. de Villalvilla Villadie-
 go; mixta; Maestro; censo 55.—(Gaceta
 número 223, 11 agosto.)

Pomar, Ayunt. Medina de Pomar; mix-
 ta; Maestro; censo, 77.—(Gaceta núme-
 ro 223, 11 agosto.)

El Vado, Ayunt. Medina de Pomar;
 mixta; Maestro; censo, 69.—(Gaceta nú-
 mero 223, 11 agosto.)

Montoto, Ayunt. de Valle de Valdeve-
 sana; mixta; Maestro; censo, 117.—(Ga-
 ceta núm. 223, 11 agosto.)

Prádamos de Bureba; mixta; Maes-
 tro; 280 habitantes.—(Gaceta núm. 223,
 11 agosto.)

Huesca: Muro de Roda; mixta; Maes-
 tro; 372 habitantes.—(Gaceta núm. 224,
 12 agosto.)

El Run; Ayunt. de Castelón de Sos;
 mixta; Maestro; 122 habitantes.—(Gace-
 ta núm. 224, 12 agosto.)

Javierre de Jara, Ayunt. de Abella y
 Jánovas; mixta; Maestro; 93 habitantes.

Guipúzcoa: Behobia, Ayunt. de Irún;
 unitaria; Maestro; 380 habitantes.—(Ga-
 ceta núm. 224, 12 agosto.)

Soria: Chércoles, Ayunt. de Soria;
 mixta; Maestro; 408 habitantes.—(Gace-
 ta núm. 224, 12 agosto.)

ANALISIS GRAMATICAL,
 por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

CORRIDA DE ESCALAS

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-7-25. Vacante del Sr. Aparicio, 844; a 5.000 pesetas, Sr. Costa, 1.266; resultas: a 4.000, Sr. Compañy, 2.067; a 3.500, Sr. Gómez, 3.369. Vacante del Sr. Sánchez Ramos, 615; a 5.000, Sr. Ortiz, número 1.267; resultas: a 4.000, Sr. Riera, 2.068; a 3.500, Sr. García, 3.370.

4-7-25. Vacante del Sr. Leones, 1.863; a 4.000, Sr. Cazalla, 2.069; resultas: a 3.500, Sr. Horrach, 3.371.

11-7-25. Vacante del Sr. Alvarez, 1.297; a 4.000, Sr. Rodríguez, 2.070; resultas: a 3.500, Sr. Ruiz, 3.372.

16-7-25. Vacante del Sr. Boch, 591; a 6.000, Sr. Lacalle, 614; resultas: a 5.000, Sr. Aja, 1.268; a 4.000, Sr. Pérez, 2.072; a 3.500, Sr. Penalba, 3.373.

17-7-25. Vacante del Sr. Fabrelles, número 1.548; a 4.000, Sr. Villalba, 2.073; resultas: a 3.500, Sr. Vecina, 3.374. Vacante del Sr. Hernández, 1.275; a 4.000, Sr. Cortés, 2.074; resultas: a 3.500, señor Cortés Cepero, 3.375.

21-7-25. Vacante del Sr. Losa, 2.964; a 3.500, Sr. Escribano, 3.376.

30-7-25. Vacante del Sr. Franganillo, 697; a 5.000, Sr. Saumells, 1.273; resultas: a 4.000, Sr. González, 2.075; a 3.500, Sr. Trilles, 3.377.

1-8-25. Vacante del Sr. Latorre, 216; a 7.000, Sr. Escalante, 260; resultas: a 6.000, Sr. Hoyos, 616; a 5.000, Sr. Fuertes, 1.276; a 4.000, Sr. Domínguez, 2.076; a 3.500, Sr. Cerro, 3.378.

MAESTRAS

25-6-25. Vacante de la señora Sosa, 1.521; a 4.000, señora Porseti, 1.999; resultas: a 3.500, señora Muñoz, 3.276.

3-7-25. Vacante de la señora Burralló, 1.509; a 4.000, señora Colón, 2.000; resultas: a 3.500, señora Fuentes, 3.277.

10-7-25. Vacante de la señora Galligos,

1.354; a 4.000, señora Tirado, 2.001; resultas: a 3.500, señora Vadillo, 3.278.

13-7-25. Vacante de la señora Herrera, 752; a 5.000, señora Barrionuevo, 1.173; resultas: a 4.000, señora Solá, 2.002; a 3.500, señora Molina, 3.279.

15-7-25. Vacante de la señora Jaisne, 1.222; a 4.000, señora Buendía, 2.003; resultas: a 3.500, señora Alonso, 3.280.

18-7-25. Vacante de la señora Hernández, 820; a 5.000, señora Oliva, 1.174; resultas: a 4.000, señora C. Soler, 2.004; a 3.500, señora Bahamonde, 3.281. Vacante de la señora Dueñas, 964; a 5.000, señora Martínez, 1.175; resultas: a 4.000, señora Pérez, 2.005; a 3.500, señora Sánchez, 3.282.

20-7-25. Vacante de la señora Castillo, 1.243; a 4.000, señora Riu, 2.006; resultas: a 3.500, señora Gutiérrez, 3.282 bis, reingresada, por Real orden de 10 de febrero de 1923, «Gaceta» del 11.

28-7-25. Vacante de la señora Aguila, 488; a 6.000, señora Benítez, 571; resultas: a 5.000, señora Mestres, 1.177; a 4.000, señora Díaz, 2.007; a 3.500, señora López, 3.283. Vacante de la señora Rosende, 1.908; a 4.000, señora Betegón, 2.008; resultas: a 3.500, señora Bertomeu, 3.284.

1-8-25. Vacante de la señora García, 13; a 8.000, señora Canales Calvo, 85; resultas: a 7.000, señora López de Prado, 245; a 6.000, señora Vayón, 112; a 5.000, señora Carasa, 1.179; a 4.000, señora Rodríguez, 2.009; a 3.500, señora Vallejo, 3.285.

2.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas anuales con efectos para el Escalafón que le corresponda y económicos desde 1 de agosto actual, en cuya fecha le ha sido otorgada la plenitud de derechos doña Cristina Carvajal Raval; y

3.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

6-7-25. Vacante del señor López, 594; señor Fuentes, 1.142.

1-8-25. Vacante del señor Aznar, 630; señor Lois, 1.143.

MAESTRAS

2-7-25. Vacante de la señora Pon, 296; señora Rodríguez, 1.017.

16-7-25. Vacante de la señora Delgado, 778; señora Carrascosa, 1.021.